



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 16 MAY 2011

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP N° 102/10 caratulado: "S/ INTERVENCIÓN EN EXPTE. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, LETRA OP N° 3219/2010 SOLICITADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA"y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Externa N° 164/11 TCP-Investigaciones Especiales, de fecha 07 /02/11, se remitió un requerimiento al Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad Ushuaia.

Que con fecha 22/02/11 mediante Nota N° 65/11 Letra: S H Y F, de la Municipalidad de Ushuaia, el Secretario de Hacienda y Finanzas, da respuesta parcialmente a lo solicitado por la nota mencionada en el considerando anterior, y solicita una prórroga para el cumplimiento total de lo requerido.

Que de la Nota N° 65/11 Letra: SH Y F surgen los expedientes que se remitieron al T.C.P., en cumplimiento a lo requerido, quedando pendientes de remitir, los que se detallan en el Anexo I a la presente.

Que se dió lugar a la prórroga solicitada, mediante Nota N° 383/11 TCP -Investigaciones Especiales, de fecha 03/03/11, siendo su el vencimiento el 16/03/11.

Que operó el vencimiento de la nota mencionada ut supra, sin que se haya recepcionado respuesta alguna al respecto.

Que mediante el Memorandum N° 03/03 de la Secretaría Contable se ha establecido el procedimiento a seguir ante el incumplimiento a los requerimientos efectuados por los Auditores Fiscales.

Que, atento lo indicado por la Sra. Auditora Fiscal mediante Informe Contable N° 166 /11 TCP - Investig. Especiales, de fecha 02/05/11, procede intimar al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, a efectos que de respuesta a los requerimientos oportunamente formulados en el expediente del visto, ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento proceder a aplicar las sanciones previstas en el art. 4 inc. H de la Ley Provincial N° 50, reglamentada por el Dec. Pcial. N° 1917/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 50, artículo 15 inc g) y ccs.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

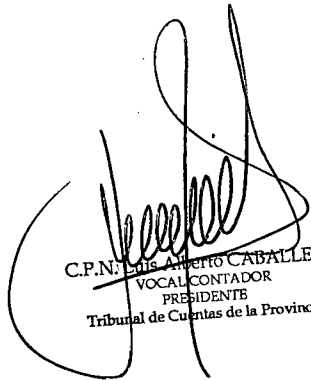
RESUELVE

ARTICULO 1º: Intimar al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, C.P. Gustavo ZAMORA, a efectos que en un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de respuesta a los requerimientos formulados mediante las Notas Externas N° 164/11 TCP - Investigaciones Especiales, y N° 383/11 TCP - Investigaciones Especiales, en cuanto a los expedientes pendientes de remisión y que se detallan como Anexo I a la presente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que resultan de lo dispuesto en el artículo 4º, inciso h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentada por el Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 2º: Notificar al Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia con copia certificada de la Nota N° 164/11 Letra: TCP-Investigaciones Especiales y N° 383/11 Letra TCP-Investigaciones Especiales, y en la sede de este Tribunal a la Secretaría Contable y Auditora Fiscal a cargo, C.P.N. María Fernanda COELHO.

ARTICULO 3º: Registrar. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 164 /2011


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

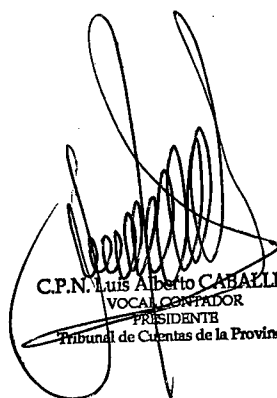


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164/11

- λ Expediente N° 7998-SU-2008
- λ Expediente N° 916-OP-2009
- λ Expediente N° 1038-OP-2009
- λ Expediente N° 9259-OP-2008
- λ Expediente N° 9229-OP-2008
- λ Expediente N° 9262-OP-2008
- λ Expediente N° 8756-OP-2008
- λ Expediente N° 8971-OP-2008
- λ Expediente N° 367-OP-2009
- λ Expediente N° 8352-OP-2008
- λ Expediente N° 8836-OP-2008
- λ Expediente N° 9405-OP-2008


C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCA/CENTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia